



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la década del 60', la empresa Geotécnica S.A. construyó una planta de fundición en San Antonio Oeste, para procesar los minerales extraídos de la "Mina Gonzalito". Entre los años 1953 y 1979 se procesaron 62 mil toneladas de concentrado de plomo y 12.800 toneladas de concentrado de zinc. El plomo extraído del yacimiento se fundía en la planta.

Durante 20 años, aproximadamente, se sacaron de la mina, distante unos 100 kilómetros de San Antonio Oeste, plomo, zinc, plata y vanadio. Los residuos producidos fueron depositados en pilas a cielo abierto en sectores cercanos a esta ciudad y están en contacto con la ría que pasa cerca del pueblo. Los minerales son arrastrados por el viento por todo el casco urbano, llegando también a afectar al Balneario Las Grutas.

Hace algunos años, a raíz de investigaciones que arrojaron altos niveles de metales pesados en moluscos en la Región Atlántica, diferentes organizaciones, vecinos y universidades se pusieron en alerta. Por tal motivo, se realizaron estudios en niños con el fin de detectar plomo en sangre "plombemia", pudiendo constatar que un 20 por ciento de ellos se encontraba contaminado.

La procuradora general del Poder Judicial, Liliana Piccinini, ha manifestado que hay "un claro panorama del riesgo concreto de daño más que inminente, la urgencia en hallar el conducto adecuado para poner en acto, acciones positivas tendientes no sólo a detectar, sino a mitigar el impacto que la contaminación ambiental ha provocado en un número indeterminado de niños...".

Desde diciembre del año 2012, con la participación de la Dirección Nacional de Epidemiología, se están llevando a cabo nuevos análisis, pero lamentablemente, se encuentra sin un efectivo cumplimiento el plan de remediación del pasivo ambiental en la zona donde se encuentran las pilas de plomo y otros metales pesados de alta peligrosidad.

En el marco de las acciones para dar solución a esta grave problemática, Río Negro ha firmado un convenio con el Ministerio de Minería de la Nación a través de un Subprograma (GEAMIN) para recibir fondos provenientes del BID, con el fin de ser destinados a la remediación. El plazo se vence para dicho crédito en el mes de noviembre, motivo por el cual debe avanzarse rápidamente en allanar el camino para



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

un efectivo cercamiento, traslado de escoria y remediación del lugar.

Durante mayo del 2013, en la reunión de la Multisectorial por la Problemática del Plomo en San Antonio Oeste, se manifestó una gran preocupación por la falta de información en el proceso de remediación, por la no respuesta de las autoridades responsables y el vencimiento de los plazos previstos por el BID en noviembre de este año, según quedó establecido en el contrato firmado entre el BID y la Secretaría de Minería de la Nación.

Entre otros puntos de preocupación que se expusieron, se planteó la necesidad que se ponga en funcionamiento una comisión legislativa avocada al tema puntual para lograr viabilizar todo aquello que sea menester, con el fin de lograr la necesaria remediación ambiental.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Minería, Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro y al actual responsable del Subprograma GEAMIN, dependiente de la Secretaría de Minería de la Nación, la urgente necesidad de avanzar en la remediación ambiental del daño producido por Minera Geotécnica S.A., derivado de la explotación de Mina Gonzalito, en el Departamento de San Antonio Oeste, Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.